

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39082

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-004040

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de enero de 2013, con el N° 13-004040-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Colgate – Palmolive Company, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2010/043645 del 29 de julio de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 667 del 15 de mayo de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15195, notificado por fijación en lista el 09 de diciembre de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-004040-00006-0000 del 07 de abril de 2015, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 5 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 5 presentes en el radicado N° 13-004040-00006-000, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39082
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-004040

6.1. Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en la obtención de una composición para el cuidado oral que combata la placa causada por actividad bacteriana y que además controle y prevenga la formación de cálculos. Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea la obtención de composiciones para el cuidado oral que contienen extracto de *Magnolia officinalis* y agentes anticálculo que no contienen fosfatos.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de julio de 2010, que corresponde a la fecha de presentación internacional de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2006/0140885	"Method of reducing oral tissue inflammation using Magnolia extract"	29/Junio/2006
D2	CN1318362	"Caries preventing <i>Magnolia officinalis</i> toothpaste"	24/Octubre/2001
D4	WO94/26245	"Oral care compositions containing zinc oxide particles"	24/Noviembre/1994

El documento D1¹ divulga composiciones que contienen extracto de Magnolia para el tratamiento de la inflamación de tejidos en la cavidad oral (Pág. 1, párr. [0009]).

El documento D2² divulga composiciones que contienen extracto de *Magnolia officinalis*, para la prevención y el tratamiento de la caries (Pág. 1, párr. [0001]).

El documento D4³ divulga composiciones para el tratamiento de la caries, la placa y la gingivitis que contienen compuestos de zinc (Pág. 1, ln. 1 – 5).

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2006140885A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20060629&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP)

[CC=US&NR=2006140885A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20060629&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2006140885A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20060629&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP)

²[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=CN&NR=1318362A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20011024&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP)

[CC=CN&NR=1318362A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20011024&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=CN&NR=1318362A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20011024&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP)

³[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=9426245A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=19941124&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP)

[CC=WO&NR=9426245A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=19941124&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=9426245A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=19941124&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39082

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-004040

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.*

En el presente caso, la composición reclamada en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *“Una composición para el cuidado bucal que comprende: un agente antisarro y un agente antibacteriano de Magnolia; en donde la composición está libre de agentes que contienen fosfato y polifosfato; en donde el agente antisarro comprende óxido de zinc; y donde el agente antibacteriano de Magnolia se selecciona de magnolol, honokiol, tetrahidromagnolol, tehradidrohonokiol, propilmagnolol, propilhinokiol, isopropilmagnolol, isopropilhonokiol, butilmagnolol y butilhonokiol”* (Pág. 5 del radicado N° 13-004040-00006-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D4 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D4
Composición para el cuidado oral	Composición dentrífica en gel (Pág. 10, párr. [0087], tabla1)	Composiciones para el cuidado oral (Pág. 29., ej. 11; pág. 31, ej. 23 y 24)
Comprende un agente antisarro que no contiene fosfato ni polifosfato y contiene fuentes de ion zinc	Comprende agentes antisarro como oxidos de silicio particulados (Sylodent®, Zeodent®) (Pág. 10, párr. [0087], tabla 1)	Contiene partículas de óxido de zinc y otros agentes abrasivos (dióxido de silicio particulado) (Pág. 29., ej. 11)
Comprende un agente antibacteriano de Magnolia seleccionado de magnolol, honokiol, tetrahidromagnolol, tehradidrohonokiol, propilmagnolol, propilhinokiol, isopropilmagnolol, isopropilhonokiol, butilmagnolol y butilhonokiol	Contiene extracto de corteza de Magnolia, contiene magnolol y honokiol (Pág. 4, párr. [0030] [0031])	Contiene agentes antibacterianos como triclosan o cloruro de cetilpiridinio (Pág. 31, ej. 23 y 24)

Como se dijo anteriormente, El documento D1 es considera el estado de la técnica más cercano a las composiciones de la solicitud de acuerdo con la reivindicación 1, porque se mencionan composiciones para el cuidado oral en forma de gel que contiene extracto de corteza de Magnolia (que a su vez contiene compuestos bifenólicos como magnolol y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39082

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-004040

honokiol) y compuestos abrasivos antisarro como dióxido de silicio particulado (Pág. 4, párr. [0030], [0031]); párr. 10, párr. [0087], tabla 1).

La diferencia entre las composiciones de la presente solicitud con respecto a las divulgadas en el documento D1, consiste en que la presente solicitud el compuesto antisarro es una fuente de ión zinc.

Esta diferencia al parecer no concede ningún efecto técnico inesperado o superior a las composiciones de la solicitud, con respecto a las composiciones divulgadas en el documento D1.

El problema técnico objetivo que se pretende resolver es el siguiente: Como modificar las composiciones divulgadas en el documento D1, para obtener composiciones alternativas para el cuidado oral.

El documento D4 divulga composiciones para el cuidado oral que contienen agentes antisarro óxido de zinc particulado (Pág. 29., ej. 11; párr. 31, ej. 23 y 24), donde la concentración de ión zinc es <0.25ppm (Pág. 26, ln. 11). Adicionalmente, el documento D4 revela que el óxido de zinc al 0.5% reduce la placa en un 71% (párr. 25, ln. 33) y menciona que las composiciones para el cuidado oral que contienen fosfatos generan irritación que desencadena en hipersensibilidad y gingivitis (Pág. 2, ln. 4 – 10).

Por lo tanto, una persona medianamente versada en la materia y conocedora de los conceptos divulgados en los documentos D1 y D4, sin ningún esfuerzo, modificaría las composiciones descritas en el documento D1, adicionando el óxido de zinc particulado como un agente antisarro efectivo y evitando la inclusión de compuestos de fosfato, según lo sugiere el documento D4, para obtener las composiciones propuestas en la solicitud de manera obvia o evidente.

En consecuencia, la reivindicación 1, de acuerdo a lo divulgado en los documentos D1 y D4, carece de Nivel Inventivo.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan características adicionales, porque el documento D1 menciona que la composición comprende laurilsulfato de sodio al 4% (Pág. 10, párr. [0087], tabla 1), por lo que se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

La reivindicación 1 divulga: *“Una composición para el cuidado bucal que comprende: un agente antisarro y un agente antibacteriano de Magnolia; en donde la composición está libre de agentes que contienen fosfato y polifosfato; en donde el agente antisarro comprende óxido de zinc; y donde el agente antibacteriano de Magnolia se selecciona de magnolol, honokiol, tetrahidromagnolol, tetrahidrohonokiol, propilmagnolol, propilhonokiol, isopropilmagnolol, isopropilhonokiol, butilmagnolol y butilhonokiol”* (Pág. 5 del radicado No 13-004040-00006-0000).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39082

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-004040

Tabla 2

Características esenciales	D2	D4
Composición para el cuidado oral	Composiciones para el cuidado oral (Párr [0014], [0015], [0020])	Composiciones para el cuidado oral (Pág. 29., ej. 11; pág. 31, ej. 23 y 24)
Comprende un agente antisarro que no contiene fosfato ni polifosfato y contiene fuentes de ion zinc	Contiene como agente abrasivo hidruro de aluminio + calcita (carbonato de calcio), silicato de sodio (párr. [0014])	Contiene partículas de óxido de zinc y otros agentes abrasivos (dióxido de silicio particulado) (Pág. 29., ej. 11)
Comprende un agente antibacteriano de Magnolia seleccionado de magnolol, honokiol, tetrahidromagnolol, tehrahidrohonokiol, propilmagnolol, propilhinokiol, isopropilmagnolol, isopropilhonokiol, butilmagnolol y butilhonokiol	Comprende un agente antibacteriano de Magnolia como magnolol y honokiol (Párr. [0014], [0015], [0020])	Contiene agentes antibacterianos como triclosan o cloruro de cetilpiridinio (Pág. 31, ej. 23 y 24)

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a las composiciones de la solicitud de acuerdo con la reivindicación 1, porque divulga composiciones para el tratamiento de la caries que contienen compuestos de Magnolia como magnolol y honokiol) y compuestos abrasivos como dióxido de silicio, calcita (Párr [0014], [0015], [0020]).

La diferencia entre las composiciones de la presente solicitud con respecto a las divulgadas en el documento D1, consiste en que la presente solicitud el compuesto antisarro es una fuente de ión zinc.

Esta diferencia al parecer no concede ningún efecto técnico inesperado o superior a las composiciones de la solicitud, con respecto a las divulgadas en el documento D2.

El problema técnico objetivo que se pretende resolver es el siguiente: Como modificar las composiciones divulgadas en el documento D2, para obtener composiciones alternativas para el cuidado oral.

El documento D4 divulga composiciones para el cuidado oral que contienen agentes antisarro óxido de zinc particulado (Pág. 29., ej. 11; pág. 31, ej. 23 y 24), donde la concentración de ión zinc es <0.25ppm (Pág. 26, ln. 11). Adicionalmente, el documento D4 enseña que el óxido de zinc al 0.5% reduce la placa en un 71% (pág. 25, ln. 33) y menciona que las composiciones para el cuidado oral que contienen fosfatos generan irritación que desencadena en hipersensibilidad y gingivitis (Pág. 2, ln. 4 – 10).

Por lo tanto, una persona medianamente versada en la materia y conocedora de los conceptos divulgados en los documentos D2 y D4, sin ningún esfuerzo, modificaría las

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39082

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-004040

composiciones descritas en el documento D2, adicionando el óxido de zinc particulado como un agente antisarro efectivo y evitando la inclusión de compuestos de fosfato, según lo sugiere el documento D4, para obtener las composiciones propuestas en la solicitud de manera obvia o evidente.

En consecuencia, la reivindicación 1, de acuerdo a lo divulgado en los documentos D2 y D4, carece de Nivel Inventivo.

Las reivindicaciones 2 a 5, dependientes de la reivindicación 1, no mencionan características inventivas adicionales a las comprendidas dentro del objeto de la reivindicación 1, porque el documento D2 menciona que las composiciones comprenden adicionalmente laurilsulfato de sodio entre 1.2% y 2.3% (Párr. [0014] y [0020]). Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Nivel Inventivo.

La solicitante señala que ninguna de las referencias citadas motivaría a una persona normalmente versada en la materia para obtener una composición de cuidado bucal libre de fosfatos y que emplee zinc con extracto de Magnolia. Agrega que, aunque el documento D4 divulga una composición que comprende óxido de zinc como agente antisarro, no se menciona ninguna ventaja técnica que implique la inclusión de óxido de zinc para sustituir un antisarro que contiene fosfatos ni su influencia sobre la liberación de agentes antibacterianos sobre la superficie de los dientes. Al respecto, este Despacho aclara que el documento D4 divulga una desventaja técnica de las composiciones que comprenden fosfatos, la cual consiste en generar irritación que origina hipersensibilidad e irritación, dando lugar a la gingivitis (Pág. 2, ln. 4 – 10), de tal manera que se opta por obtener una composición que comprende un agente antibacteriano y partículas de óxido de zinc como agente antisarro (Pág. 7, ln. 29 – 36; pág. 8, ln. 1 – 9). Teniendo en cuenta que el documento D1 divulga una composición que comprende compuestos antibacterianos de Magnolia y un agente antisarro libre de fosfatos (Pág. 10, párr. [0087], tabla1) y que el documento D2 menciona una composición que comprende compuestos de Magnolia y no menciona la presencia de fosfatos (Párr. 0020), una persona normalmente versada en la materia sí tiene la motivación suficiente para obtener composiciones orales que comprenden un agente antibacterial de Magnolia divulgadas en los documento D1 y D2, más un agente antisarro diferente a un fosfato, por lo que incluiría el óxido de zinc sugerido en el documento D4, obteniendo de manera obvia las composiciones propuestas en la solicitud.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la solicitante, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL QUE COMPRENDEN UN AGENTE ANTISARRO Y UN AGENTE ANTIBACTERIANO DERIVADO DE MAGNOLIA OFFICINALIS”.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:39082

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-004040

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL QUE COMPRENDEN UN AGENTE ANTISARRO Y UN AGENTE ANTIBACTERIANO DERIVADO DE MAGNOLIA OFFICINALIS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Colgate – Palmolive Company, advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 Jul 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ, notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Dayron Alexander Ramirez Reyes
Revisó: Jeny Paola Villate Becerra
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez